

Gobierno del Estado de Yucatán

Fortalecimiento Financiero

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-31000-15-1712-2018

1712-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,696,238.8
Muestra Auditada	1,729,626.6
Representatividad de la Muestra	64.1%

Respecto del total nacional asignado durante el ejercicio 2017 a través del Fondo de Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN), se verificó la aplicación de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Yucatán, por medio de la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF), que ascendieron a 2,696,238.8 miles de pesos. De éstos, se revisaron física y documentalmente 1,729,626.6 miles de pesos que representaron el 64.1%.

Resultados

Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del Control Interno se presentaron en la auditoría número 1522-DE-GF con título “Participaciones Federales a Entidades Federativas”, que se realizó a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán (SAF).

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del Estado de Yucatán, previo a la formalización de 11 convenios para el otorgamiento de subsidios del Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN), presentó a la Unidad

de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sólo 10 de las 11 solicitudes para acceder a los recursos; por lo que está pendiente el oficio de solicitud del convenio por 1,451,300.00 miles de pesos suscrito el 5 de diciembre de 2018.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el oficio de solicitud del convenio por 1,451,300.00 miles de pesos, recepcionado por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, con lo que se solventa lo observado.

3. El Gobierno del Estado de Yucatán recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2017 por un total de 2,696,238.8 miles de pesos, establecidos en los 11 convenios suscritos, en cuentas bancarias productivas específicas y exclusivas para cada convenio y en tiempo y forma.

4. La entidad federativa entregó a la SHCP los recibos oficiales originales de acuerdo a lo establecido en los 11 Convenios para el otorgamiento de los subsidios; sin embargo, las entregas de los recibos con números 005218KA, 005122KA, 005555KA, 004684KA, 001830LA, 005388KA, 005403KA y 005565KA se realizaron de forma extemporánea al plazo establecido de diez días hábiles posteriores al depósito de la Tesorería de la Federación en la cuenta bancaria por 108, 1, 4, 49, 6, 3 y 2 días, respectivamente.

2017-B-31000-15-1712-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión realizaron y entregaron los recibos oficiales originales de los recursos del FORTAFIN 2017 de forma extemporánea al plazo establecido de diez días hábiles posteriores al depósito de la Tesorería de la Federación.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. El Gobierno del Estado de Yucatán, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración (SAF), realizó los registros contables y presupuestales de las operaciones de ingresos, las cuales están debidamente actualizadas y controladas y que importan un total de 2,707,139.4 miles de pesos, dicho monto se integra por las ministraciones de los recursos del Fondo de Fortalecimiento Financiero 2017 establecidas en los 11 convenios suscritos por 2,696,238.8 miles de pesos más los rendimientos generados 10,900.6 miles de pesos.

Asimismo, la SAF realizó los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados; que cuentan con la documentación que cumple con los requisitos fiscales correspondientes; que los pagos se realizaron a través de transferencias electrónicas mediante abono en cuenta de los beneficiarios; que la documentación está cancelada con la leyenda de "Operado" y se identifica con el nombre del Fondo; además, se determinó que los registros contables y presupuestales son coincidentes con las presentadas por la entidad en su "Reporte Cierre del Ejercicio del Fortalecimiento Financiero 2017".

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. Se constató que la Secretaría de Administración y Finanzas no reportó el segundo trimestre del Formato Nivel Financiero ni los cuatro trimestres de los Formatos de Indicadores de Desempeño sobre el fondo en el Sistema de Formato Único de la SHCP; asimismo, la información reportada a la SHCP por la entidad no es congruente con lo reportado en el Presupuesto ejercido por ramo/ fuente de financiamiento /capítulo de 2017 al cuarto trimestre de 2017.

2017-B-31000-15-1712-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no reportaron la totalidad de los reportes trimestrales a la SHCP; asimismo, la información reportada por la entidad no es congruente con lo reportado en sus estados financieros del FORTAFIN 2017.

7. El Gobierno del Estado de Yucatán incluyó la información relativa a la aplicación de los recursos de los Convenios de los recursos del Fondo de Fortalecimiento Financiero 2017 en la Cuenta Pública 2017 estatal.

Por otra parte, se comprobó que en la publicidad, documentación e información relativa a los proyectos pagados con FORTAFIN 2017 se incluyó la leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”; asimismo, se verificó que los proyectos de infraestructura realizados con cargo a los recursos del fondo incluyeron la leyenda: “Esta obra fue realizada con recursos públicos federales”.

Ejercicio y Destino de los Recursos

8. El Gobierno del Estado de Yucatán recibió recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2017 por 2,696,238.8 miles de pesos y se generaron rendimientos financieros por 10,900.6 miles de pesos, para un total disponible de 2,707,139.4 miles de pesos al 31 de mayo de 2018. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2017 se comprometieron el 100.0% de los recursos del fondo y se ejercieron recursos por 2,703,303.1 miles de pesos, cifra que representó el 99.9% de los recursos disponibles; en tanto que al 31 de marzo de 2018, el ente fiscalizado ejerció recursos por 2,705,265.7 miles de pesos, que representó 99.9% de los recursos disponibles, y presentó un saldo por devengar de 1,889.3 miles de pesos, por lo que está pendiente de reintegrar 1,889.3 miles de pesos.

Ejercicio y aplicación de los recursos del Fortalecimiento Financiero
 Recursos ejercidos
 Cuenta pública 2017
 (Miles de pesos)

Capítulo/ Concepto Del Gasto	Devengado y pagado al 31 de diciembre de 2017	% al 31 de diciembre de 2017	Devengado y pagado al 31 de marzo de 2018	% al 31 de marzo de 2018	Devengado y pagado al 31 de mayo de 2018	% al 31 de mayo de 2018
1000 Servicios Personales	457,754.2	16.9	457,754.2	16.9	457,754.2	16.9
2000 Materiales y Suministros	63,078.8	2.3	63,078.8	2.3	63,078.8	2.3
3000 Servicios Generales	402,010.3	14.9	402,010.3	14.8	402,054.0	14.9
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	644,103.0	23.8	644,103.0	23.8	644,103.0	23.8
	10,000.0	20.7	559,638.7	20.7	559,638.7	20.7
	12,000.0					
Recursos de Convenios de Inversión	248,750.0					
transferidos a ejecutoras	77,938.9					
	64,812.2					
	118,738.3					
	27,399.3					
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	21,128.0	0.8	21,128.0	0.8	21,128.0	0.8
6000 Inversión Pública	5,590.1	0.2	5,590.1	0.2	5,590.1	0.2
9000 Deuda Pública	550,000.0	20.3	550,000.0	20.3	550,000.0	20.3
Reintegro a la TESOFE	0.0	0.0	1,962.6	0.1	3,697.6	0.1
Total pagado	2,703,303.1	99.9	2,705,265.7	99.9	2,707,044.4	100.0
Recursos no ejercidos ni pagados	3,782.2	0.1	1,889.3	0.1	95.0	0.0
Monto disponible	2,707,085.3	100.0	2,707,155.0	100.0	2,707,139.4	100.0

Fuente: Contratos de apertura, estados de cuentas bancarios, cuentas por pagar y auxiliares contables proporcionados por el ente fiscalizado.

Cabe señalar que, durante el desarrollo de la auditoría, el ente fiscalizado proporcionó la documentación aclaratoria de los meses de abril y mayo de 2018 que ampara el reintegro de recursos a la TESOFE y la devolución a las cuentas propias del Estado por concepto de depósitos por apertura de las cuentas bancarias receptoras de los recursos fondo por un total de 1,794.3 miles de pesos, por lo que al 31 de mayo de 2018, sólo está pendiente de reintegrar 95.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa que ampara el reintegro de recursos a la TESOFE y la devolución a las cuentas propias del Estado por concepto de depósitos por apertura de las cuentas bancarias receptoras de los recursos fondo por una total de 95.0 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

Servicios Personales

9. Se constató que el Gobierno del Estado de Yucatán destinó recursos del FORTAFIN 21017 para el pago servicios personales a personal adscrito en sus distintas dependencias de Gobierno por 457,754.2 miles de pesos; sin embargo, existen remuneraciones pagadas en exceso a personal y que no corresponden al tabulador autorizado por un total de 918.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación donde se acordó el incremento salarial y el tabulador de sueldos y salarios autorizado 2017 por 918.5 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

10. Se comprobó que el Gobierno del Estado de Yucatán le retuvo a los trabajadores de las distintas dependencias de gobierno pagados con FORTAFIN 2017, el Impuesto Sobre la Renta (ISR) por un total de 34,151.7 miles de pesos; de los cuales, el ente fiscalizado no presentó la evidencia del entero al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria del entero de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 34,151.7 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

11. El Gobierno del Estado de Yucatán le retuvo a los trabajadores de las distintas dependencias de gobierno pagados con recursos del FORTAFIN 2017, las cuotas del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán (ISSTEY) por un total de 13,356.0 miles de pesos; de los cuales, no presentó la evidencia documental de los enteros correspondientes ante el Instituto.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria del entero de las retenciones por concepto de las cuotas del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán (ISSTEY) por 13,356.0 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

12. El Gobierno del Estado de Yucatán realizó pagos con recursos del FORTAFIN 2017 a servidores públicos posteriores a la quincena en que causaron baja temporal o definitiva por 818.6 miles de pesos.

2017-A-31000-15-1712-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 818,557.40 pesos (ochocientos dieciocho mil quinientos cincuenta y siete pesos 40/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta el reintegro a la TESOFE, por haber efectuado pagos con recursos del FORTAFIN 2017 a servidores públicos posteriores a la quincena en que causaron baja temporal o definitiva.

13. El Gobierno del Estado de Yucatán no destinó recursos del Fondo de Fortalecimiento Financiero para la contratación de personal por honorarios.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

14. Se constató que de los 11 convenios suscritos para el FORTAFIN 2017, la Secretaría de Administración y Finanzas fue la responsable de ejercer cuatro convenios. De los cuales, se comprobó que, para 14 acciones, la SAF no presentó la documentación soporte del gasto por un monto de 22,048.8 miles de pesos.

Relación de acciones sin la documentación soporte del gasto
(Miles de pesos)

NC	Descripción	Monto pagado	Fecha de pago
1	Pago prima de seguro de vehículos propios	5,951.1	28-12-17
2	Servidor de computo del power edge r520	5,312.8	23-12-17
3	Pago prima de seguro de vehículos arrendados	1,967.9	26-12-17
4	Implementación de un sistema de bypass en Telchac Puerto	1,923.9	26-12-17
5	Uniformes para el personal de la SSP	1,718.3	29-12-17
6	Pago prima de seguro de vehículos arrendados	1,447.4	26-12-17
7	Generador de energía	733.2	23-12-17
8	Generador de energía	733.2	23-12-17
9	Torre de iluminación	686.7	22-12-17
10	Servicio de difusión de obras, programas y servicios del gobierno del estado de Yucatán en valla móvil septiembre 2017	312.5	29-12-17
11	Servicio de difusión de obras, programas y servicios del gobierno del estado de Yucatán en valla móvil octubre 2017	312.5	29-12-17
12	Servicio de difusión de obras, programas y servicios del gobierno del estado de Yucatán en valla móvil noviembre 2017	312.5	29-12-17
13	Servicio de difusión de obras, programas y servicios del gobierno del estado de Yucatán en valla móvil diciembre 2017	312.5	29-12-17
14	Transformador	324.3	19-12-17
	TOTAL	22,048.8	

Fuente: Cuentas por pagar, transferencias y estados de cuenta proporcionados por la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF).

2017-A-31000-15-1712-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 22,048,776.44 pesos (veintidós millones cuarenta y ocho mil setecientos setenta y seis pesos 44/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición

hasta el reintegro a la TESOFE, por haber pagado 14 acciones con recursos del FORTAFIN 2017, sin disponer de la documentación comprobatoria y justificativa soporte del gasto.

15. Se constató que una acción pagada con recursos del Fondo de Fortalecimiento Financiero 2017 corresponde a una aportación por 11.6 miles de pesos realizada a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), para un Estudio Integral de Restauración y Estabilización Costera del Estado de Yucatán, la cual se formalizó debidamente mediante un convenio.

16. Para una acción pagada con recursos del Fondo de Fortalecimiento Financiero 2017 que corresponde al Arrendamiento de vehículos del Gobierno del Estado de Yucatán por 1,683.1 miles de pesos, no se proporcionó la documentación que compruebe la realización del proceso de contratación, ni los estudios de factibilidad a efecto de determinar la conveniencia para su adquisición.

Asimismo, se verificó que para 15 acciones, no se presentó la documentación que compruebe la realización del proceso de contratación, de las cuales, 2 fueron contratadas mediante adjudicación directa, 2 mediante Invitación a cuando menos tres personas, 2 mediante licitación pública nacional y para 9 no se especificó en el contrato.

Relación de acciones en los cuales no se presentó el proceso de contratación
(Miles de pesos)

No.	No. De contrato	Descripción	Monto total contratado	Adquisición / arrendamiento / servicio / aportación	Modalidad de contratación
1	S/N	Servicio de diseño y configuración en el site de gobierno para el reemplacamiento vehicular	8,538.3	Servicio	No especifica el contrato
2	S/N	Renovación del contrato de mantenimiento para los conmutadores de voz del gobierno de Yucatán	6,678.7	Servicio	No especifica el contrato
3	GEY-SSP-220/2017	Uniformes para los mandos, grupos especiales y unidad canina de la SSP	4,852.1	Adquisición	Licitación Pública Nacional
4	SFT/163/2017	Servicio de publicidad y mercadotecnia del evento denominado 'the 24th annual fcca cruise conference & trade show.	2,983.5	Servicio	No especifica el contrato
5	GEY-SSP-217/2017	Adquisición de uniformes para el personal operativo de la SSP	2,221.0	Servicio	Licitación Pública Nacional
6	GEY-SSP-210/2017	Adquisición de uniformes para el personal operativo de la SSP	1,810.0	Adquisición	Invitación A Cuando Menos Tres Personas
7	GEY-SSP-218/2017	adquisición de uniformes para el personal operativo de la SSP	1,809.2	Adquisición	Invitación A Cuando Menos Tres Personas
8	S/N	Renovación de póliza sps alcatel-lucent para 35 conmutadores de voz del gobierno de Yucatán	1,543.1	Servicio	No especifica el contrato
9	S/N	Difusión de servicios, programas y obras del gobierno del estado de Yucatán en periódicos agosto 2017 (1,531,249.52 por mes)	12,250.0	Servicio	No especifica el contrato
10	GEY-SSP-204/2017	Adquisición de uniformes para el personal operativo de la policía estatal investigadora	670.5	Adquisición	Adjudicación Directa
11	GEY-SSP-213/2017	Adquisición de cámaras de video para un circuito cerrado	656.4	Adquisición	Adjudicación Directa

No.	No. De contrato	Descripción	Monto total contratado	Adquisición / arrendamiento / servicio / aportación	Modalidad de contratación
12	S/N	Servicio de difusión de obras, programas y servicios del gobierno del estado de Yucatán en espectaculares (278,400 por mes)	1,392.0	Servicio	No especifica el contrato
13	S/N	Servicio de difusión de obras, programas y servicios del gobierno del estado de Yucatán en Espectaculares (348,000 por mes)	3,132.0	Servicio	No especifica el contrato
14	S/N	Servicio de difusión de obras, programas y servicios del gobierno del estado de Yucatán en valla móvil (313,200.00 por mes)	2,818.8	Servicio	No especifica el contrato
15	S/N	Servicio de difusión de obras, programas y servicios del gobierno de estado de Yucatán por medio de baterías para cargar dispositivos móviles ubicada en el restaurant la recova (87,000.00 por mes)	783.0	Servicio	No especifica el contrato

Fuente: Cuentas por pagar, transferencias y estados de cuenta proporcionados por la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF).

2017-B-31000-15-1712-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no contrataron debidamente las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios pagados con recursos del FORTAFIN 2017.

17. Se comprobó que ocho acciones pagadas con recursos del Fondo de Fortalecimiento Financiero 2017 se encuentran debidamente amparadas y formalizadas en un contrato y/o convenio.

18. Se verificó que en nueve acciones pagadas con recursos del Fondo de Fortalecimiento Financiero 2017, los contratos no contienen los requisitos mínimos que establecen la ley, en función de que no indican el procedimiento conforme el cual se llevó a cabo la contratación, los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato, ni la forma, términos y porcentaje para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato.

Relación de acciones cuyo contrato no contiene los requisitos mínimos que establecen la ley
(Miles de pesos)

No.	No. De contrato	Descripción	Monto total contratado	Adquisición / arrendamiento / servicio / aportación	Modalidad de contratación	Contrato / pedido formalizado
1	S/N	Servicio de diseño y configuración en el site de gobierno para el reemplazamiento vehicular	8,538.3	Servicio	No indica	No cumple (faltan requisitos mínimos)
2	S/N	Renovación del contrato de mantenimiento para los conmutadores de voz del gobierno de Yucatán	6,678.7	Servicio	No indica	No cumple (faltan requisitos mínimos)
3	SFT/163/2017	Servicio de publicidad y mercadotecnia del evento denominado 'the 24th annual fcca cruise conference & trade show.	2,983.5	Servicio	No indica	No cumple (faltan requisitos mínimos)
4	S/N	Renovación de póliza sps alcatel-lucent para 35 conmutadores de voz del gobierno de Yucatán	1,543.1	Servicio	No indica	No cumple (faltan requisitos mínimos)
5	S/N	Difusión de servicios, programas y obras del gobierno del estado de Yucatán en periódicos agosto 2017 (1,531,249.52 por mes)	12,250.0	Servicio	No indica	No cumple (faltan requisitos mínimos)
6	S/N	Servicio de difusión de obras, programas y servicios del gobierno del estado de Yucatán en espectaculares (278,400 por mes)	1,392.0	Servicio	No indica	No cumple (faltan requisitos mínimos)
7	S/N	Servicio de difusión de obras, programas y servicios del gobierno del estado de Yucatán en espectaculares (348,000 por mes)	3,132.0	Servicio	No indica	No cumple (faltan requisitos mínimos)
8	S/N	Servicio de difusión de obras, programas y servicios del gobierno del estado de Yucatán en valla móvil (313,200 por mes)	2,818.8	Servicio	No indica	No cumple (faltan requisitos mínimos)
9	S/N	Servicio de difusión de obras, programas y servicios del gobierno de estado de Yucatán por medio de baterías para cargar dispositivos móviles ubicada en el restaurant la recova (87,000 por mes)	783.0	Servicio	No indica	No cumple (faltan requisitos mínimos)

Fuente: Contratos, cuentas por pagar y estados de cuenta proporcionados por la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF).

2017-B-31000-15-1712-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su

gestión no elaboraron los contratos con los requisitos mínimos que establece la normativa de nueve acciones pagadas con el FORTAFIN 2017.

19. Se comprobó que siete acciones pagadas con recursos del FORTAFIN 2017 cuentan con las garantías correspondientes, según contrato; en tanto que, para la acción que corresponde a la aportación a la UNAM, no aplican las garantías.

20. En nueve acciones pagadas con recursos del FORTAFIN 2017 el estado no solicitó a los proveedores las garantías de cumplimiento, conforme a lo siguiente:

Relación de acciones que no presentan las garantías correspondientes
(Miles de pesos)

No.	No. De contrato	Descripción	Monto total contratado	Adquisición / arrendamiento / servicio / aportación	Modalidad de contratación	Tipo de garantía
1	S/N	Servicio de diseño y configuración en el site de gobierno para el reemplacamiento vehicular	8,538.3	Servicio	No indica	Garantía de cumplimiento
2	S/N	Renovación del contrato de mantenimiento para los conmutadores de voz del gobierno de Yucatán	6,678.7	Servicio	No indica	Garantía de cumplimiento
3	SFT/163/2017	Servicio de publicidad y mercadotecnia del evento denominado 'the 24th annual fcca cruise conference & trade show.	2,983.5	Servicio	No indica	Garantía de cumplimiento
4	S/N	Renovación de póliza sps alcatel-lucent para 35 conmutadores de voz del gobierno de Yucatán	1,543.1	Servicio	No indica	Garantía de cumplimiento
5	S/N	Difusión de servicios, programas y obras del gobierno del estado de Yucatán en periódicos agosto 2017 (\$1,531,249.52 por mes)	12,250.0	Servicio	No indica	Garantía de cumplimiento
6	S/N	Servicio de difusión de obras, programas y servicios del gobierno del estado de Yucatán en espectaculares (\$278,400 por mes)	1,392.0	Servicio	No indica	Garantía de cumplimiento
7	S/N	Servicio de difusión de obras, programas y servicios del gobierno del estado de Yucatán en espectaculares (\$348,000 por mes)	3,132.0	Servicio	No indica	Garantía de cumplimiento
8	S/N	Servicio de difusión de obras, programas y servicios del gobierno del estado de Yucatán en valla móvil (\$313,200 por mes)	2,818.8	Servicio	No indica	Garantía de cumplimiento
9	S/N	Servicio de difusión de obras, programas y servicios del gobierno de estado de Yucatán por medio de baterías para cargar dispositivos móviles ubicada en el restaurant la recova (\$87,000 por mes)	783.0	Servicio	No indica	Garantía de cumplimiento

Fuente: Contratos, cuentas por pagar y estados de cuenta proporcionados por la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF).

2017-B-31000-15-1712-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no solicitaron a los proveedores las garantías de cumplimiento de nueve acciones pagadas con recursos del FORTAFIN 2017.

21. Se verificó que para siete acciones pagadas con recursos del FORTAFIN 2017 que formaron parte de la muestra de auditoría, los bienes y/o servicios contratados fueron entregados y/o ejecutados de conformidad con los contratos formalizados y sus anexos correspondientes.

22. El estado pagó seis acciones con recursos del FORTAFIN 2017, sin disponer de la documentación soporte que acredite la entrega de los bienes pagados o la realización del servicio por un monto de 27,327.7 miles de pesos, por parte de los proveedores al Gobierno del Estado.

Relación de expedientes sin documentación soporte que acredite la entrega de los bienes por parte de los proveedores
(Miles de pesos)

No.	No. De contrato	Descripción	Monto pagado	Fecha de pago
1	S/N	Servicio de diseño y configuración en el site de gobierno para el reemplacamiento vehicular	8,538.3	29-12-17
2	S/N	Renovación del contrato de mantenimiento para los conmutadores de voz del gobierno de Yucatán	6,678.7	29-12-17
3	S/N	Estudio integral de restauración y estabilización costera del estado de Yucatán	2,990.3	26-12-17
4	SFT/163/2017	Servicio de publicidad y mercadotecnia del evento denominado 'the 24th annual fcca cruise conference & trade show.	2,983.5	26-12-17
5	S/N	Renovación de póliza sps alcatel-lucent para 35 conmutadores de voz del gobierno de Yucatán	1,543.1	29-12-17
6	S/N	Difusión de servicios, programas y obras del gobierno del estado de Yucatán en periódicos agosto 2017 (1,531,249.52 por mes)	4,593.8*	29-12-17
Total			27,327.7	

Fuente: Cuentas por pagar y estados de cuenta proporcionados por la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF).

* Corresponde a los meses de agosto, septiembre y diciembre de 2017.

El Gobierno del Estado, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación donde se acredita la realización del servicio pagado del mes de diciembre de 2017 por 1,531.2 miles de pesos, de los 27,327.7 miles de pesos observados, por lo que está pendiente de atender 25,796.5 miles de pesos.

2017-A-31000-15-1712-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 25,796,440.05 pesos (veinticinco millones setecientos noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta pesos 05/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta el reintegro a la TESOFE, por haber pagado con recursos del FORTAFIN 2017 seis acciones sin disponer de la documentación soporte que acredite la entrega de los bienes pagados o la realización del servicio por parte de los proveedores al Gobierno del Estado.

23. El estado pagó con recursos del FORTAFIN 2017, dos servicios de arrendamiento por difusión de obras, programas y servicios del gobierno de estado de Yucatán por medio de espectaculares, un servicio de arrendamiento por difusión de obras, programas y servicios del gobierno de estado de Yucatán por medio de valla móvil, y un servicio de difusión de obras, programas y servicios del gobierno de estado de Yucatán por medio de baterías para cargar dispositivos móviles ubicado en el Restaurante “La Recova”. Del análisis realizado a dicha documentación, se presume que el reporte fotográfico presentado se encuentra alterado, por lo que se desconoce si el servicio se realizó y cumplió conforme a lo establecido en el contrato por un monto total de 4,558.8 miles de pesos.

Relación de acciones que se presume contiene documentación visual alterada
(Miles de pesos)

No.	No. De contrato	Descripción	Importe pagado	Documentación comprobatoria	Comentarios
1	S/N	Servicio de difusión de obras, programas y servicios del gobierno del estado de Yucatán en espectaculares (278,400 por mes)	1,392.0	Reporte fotográfico	Se presume alterado
2	S/N	Servicio de difusión de obras, programas y servicios del gobierno del estado de Yucatán en espectaculares (348,000 por mes)	1,392.0	Reporte fotográfico	Se presume alterado
3	S/N	Servicio de difusión de obras, programas y servicios del gobierno del estado de Yucatán en valla móvil (313,200 por mes)	1,252.8	Reporte fotográfico	Se presume alterado
4	S/N	Servicio de difusión de obras, programas y servicios del gobierno de estado de Yucatán por medio de baterías para cargar dispositivos móviles ubicada en el Restaurant La Recova (87,000 por mes)	522.0	Reporte fotográfico	Se presume alterado
Total			4,558.8		

Fuente: Cuentas por pagar y estados de cuenta proporcionados por la Secretaría de Administración y Finanzas.

2017-A-31000-15-1712-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,558,800.00 pesos (cuatro millones quinientos cincuenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta el reintegro a la TESOFE, por haber pagado con recursos del FORTAFIN 2017 cuatro acciones donde se presume que el reporte fotográfico se encuentra alterado, por lo que no se pudo constatar que el servicio se realizó y cumplió conforme a lo establecido en el contrato.

24. Se comprobó que 17 acciones pagadas con recursos del FORTAFIN 2017 disponen de los resguardos correspondientes, se encuentran inventariados, que la entrega de los bienes fue en su totalidad y que los bienes adquiridos cumplen con los objetivos del fondo.

Obra Pública

25. El estado transfirió los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero para Inversión de siete convenios, por un total de 559,638.8 miles de pesos, a diversos ejecutores para su aplicación. Se solicitó una muestra documental del soporte del gasto por un monto de 198,326.6 miles de pesos, que ampara a 25 proyectos, los cuales fueron transferidos a través de nueve convenios estatales; sin embargo, no se proporcionó la documentación comprobatoria ni justificativa del gasto por 85,438.3 miles de pesos, que corresponden a las ejecutoras de los municipios de Acanceh, Hoctun, Ticul y Oxkutzcab y que representan un total de 13 proyectos de obra relacionados en cada convenio estatal suscrito con cada ejecutora.

Relación de obras sin la documentación comprobatoria ni justificativa
(Miles de pesos)

NC	Ente ejecutor	Monto de la transferencia el ejecutor	Monto del Convenio suscrito con la Federación	Fecha según bancos de los recursos transferidos del Estado al ejecutor	Número de proyectos autorizados en el convenio estatal
1	Hoctun	7,388.3	27,399.3	29-dic-17	1
2	Ticul	2,050.0	64,812.2	17-nov-17	2
3	Hoctun	6,000.0	77,938.9	19-oct-17	1
4	Acanceh	9,000.0	118,738.3	23-nov-17	1
5	Ticul	9,000.0	118,738.3	19-dic-17	1
6	Hoctun	10,000.0	248,750.0	16-sep-17	1
7	Oxkutzcab	10,000.0	10,000.0	04-abr-17	1
8	Oxkutzcab	5,000.0	12,000.0	02-may-17	1
9	Oxkutzcab	27,000.0	248,750.0	21-jul-17	4
	Total	85,438.3			13*

Fuente: Contratos de apertura, estados de cuentas bancarios, auxiliares contables, transferencias o cheques, y recibos de los entes ejecutores proporcionados por la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF).

2017-D-31002-15-1712-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 9,000,000.00 pesos (nueve millones de pesos 00/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta el reintegro a la TESOFE, por haber pagado con recursos del FORTAFIN 2017 obras sin contar con la documentación comprobatoria ni justificativa del gasto que corresponde al municipio de Acanceh, Yucatán.

2017-D-31035-15-1712-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 23,388,304.57 pesos (veintitrés millones trescientos ochenta y ocho mil trescientos cuatro pesos 57/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta el reintegro a la TESOFE, por haber pagado con recursos del FORTAFIN 2017 obras sin

contar con la documentación comprobatoria ni justificativa del gasto que corresponde al municipio de Hochtún, Yucatán.

2017-D-31056-15-1712-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 42,000,001.00 pesos (cuarenta y dos millones un pesos 00/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta el reintegro a la TESOFE, por haber pagado con recursos del FORTAFIN 2017 obras sin contar con la documentación comprobatoria ni justificativa del gasto que corresponde al municipio de Oxtutzcab, Yucatán.

2017-D-31089-15-1712-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 11,050,000.00 pesos (once millones cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta el reintegro a la TESOFE, por haber pagado con recursos del FORTAFIN 2017 obras sin contar con la documentación comprobatoria ni justificativa del gasto que corresponde al municipio de Ticul, Yucatán.

26. De la muestra documental solicitada de los convenios del FORTAFIN de Inversión transferidos a cuatro ejecutoras por un total de 112,888.3 miles de pesos, se constató que al 31 de diciembre de 2017, se pagaron 34,681.7 miles de pesos que representó el 30.7% de la muestra revisada y se determinaron recursos no erogados por 78,206.6 miles de pesos; en tanto que, a los cortes al 31 de marzo y 31 de mayo de 2018, se pagaron recursos, como se observa en el cuadro siguiente:

Ejercicio y aplicación de los recursos del Fortalecimiento Financiero
Recursos Ejercidos
Cuenta Pública 2017
(Miles de pesos)

Capítulo	Pagado al 31 de diciembre de 2017	% vs. Disponibile	% vs. Pagado	Pagado al 31 de marzo de 2018	% vs. Disponibile	% vs. Pagado	Pagado al 31 de mayo de 2018	% vs. Disponibile	% vs. Pagado
I. Inversiones aplicadas a los objetivos del fondo									
1000 Servicios Personales	206.2	0.2	0.6	806.1	0.7	0.7	806.1	0.7	0.7
2000 Materiales y suministros	400.0	0.4	1.2	3,642.7	3.2	3.4	3,642.7	3.2	3.3
3000 Servicios Generales	0.00	0.0	0.0	814.2	0.7	0.8	814.2	0.7	0.7
6000 Inversión pública	27,929.1	24.7	80.5	100,890.9	89.3	93.2	102,596.5	90.8	93.3
Reintegro a la SAF	0.00	0.0	0.0	120.3	0.1	0.1	120.3	0.1	0.1
Comisiones bancarias	7.5	0.0	0.0	13.4	0.0	0.0	14.7	0.0	0.0
SUBTOTAL PAGADO	28,542.8	25.3	82.3	106,287.6	94.1	98.2	107,994.5	95.6	98.2
II. Inversiones no aplicadas a									

Capítulo	Pagado al 31 de diciembre de 2017	% vs. Disponible	% vs. Pagado	Pagado al 31 de marzo de 2018	% vs. Disponible	% vs. Pagado	Pagado al 31 de mayo de 2018	% vs. Disponible	% vs. Pagado
los objetivos del fondo									
II.1 Préstamos entre cuentas propias del municipio	6,138.9	5.4	17.7	2,000.0	1.8	1.8	2,000.0	1.8	1.8
SUBTOTAL PAGADO	6,138.9	5.4	17.7	2,000.0	1.8	1.8	2,000.0	1.8	1.8
TOTAL PAGADO	34,681.7	30.7	100.0	108,287.6	95.9	100.0	109,994.5	97.4	100.0
Recursos no erogados	78,231.3	69.3		4,641.9	4.1		2,935.5	2.6	
TOTAL DISPONIBLE	112,913.0	100.0		112,929.5	100.0		112,930.0	100.0	

Fuente: Contratos de cuenta bancaria, estados de cuentas bancarios y auxiliares contables proporcionados por los ejecutores del gasto.

Al 31 de marzo de 2018, se constató que se pagaron recursos por 108,287.6 miles de pesos, que equivalen al 95.9% de los recursos ministrados, y un saldo pendiente de erogar por 4,641.9 miles de pesos, de las tres cuentas bancarias utilizadas por el Municipio de Kanasin, Yucatán, sin que se acreditara su reintegro a la TESOFE. De los cuales, pagó extemporáneamente 1,706.4 miles de pesos, por lo que el saldo no pagado al 31 de mayo es de 2,935.5 miles de pesos.

2017-D-31041-15-1712-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,641,889.85 pesos (cuatro millones seiscientos cuarenta y un mil ochocientos ochenta y nueve pesos 85/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta el reintegro a la TESOFE, por haber pagado con recursos del FORTAFIN 2017 obras posteriores al primer trimestre de 2017 y contar con un saldo que, al 31 de marzo de 2018, no se ha reintegrado a la TESOFE.

27. Se constató que el municipio de Kanasin, Yucatán, uno de los ejecutores de los recursos del FORTAFIN 2017, realizó préstamos de recursos del fondo a otras cuentas propias por un total de 6,138.9 miles de pesos, de los cuales, sólo reintegró 4,138.9 miles de pesos, sin los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo; y está pendiente de reintegrar un monto de 2,000.0 miles de pesos más sus intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro.

2017-D-31041-15-1712-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,000,000.00 pesos (dos millones de pesos 00/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta el reintegro a la TESOFE, por haber realizado con recursos del FORTAFIN 2017 préstamos de recursos del fondo a otras cuentas propias del municipio de Kanasin, Yucatán.

28. Se verificó que siete proyectos pagados con recursos del Fondo de Fortalecimiento Financiero para Inversión 2017 se contrataron mediante Licitación Pública Nacional, cuatro mediante Invitación a cuando menos tres personas y uno mediante Adjudicación directa, y se constató que se encuentran contratados de acuerdo a la normatividad aplicable; asimismo, cuentan con las garantías correspondientes.

Asimismo, siete proyectos de obra pagados con recursos del Fondo de Fortalecimiento Financiero para Inversión 2017 se encuentran debidamente amparados y formalizados.

29. Se comprobó que en cinco obras pagadas con recursos del Fondo de Fortalecimiento Financiero para Inversión 2017 se realizaron convenios modificatorios de tiempo, debidamente formalizados y que cumplen con el porcentaje máximo de modificación de los contratos (25 por ciento).

Por lo que los 12 proyectos de obra fueron ejecutados en el plazo establecido en el contrato, en el convenio modificatorio o en la prórroga según sea el caso; se finiquitaron y recibieron de acuerdo a la normativa aplicable.

30. Se verificó que 10 proyectos de obra pagados con recursos del Fondo de Fortalecimiento Financiero para Inversión 2017 cuentan con las estimaciones que están soportadas documentalmente; asimismo, los anticipos fueron amortizados en su totalidad.

Por otra parte, se realizó la inspección física a tres obras pagadas con recursos del Fondo y se comprobó estas se encuentran terminadas, que las cantidades de los trabajos ejecutados corresponden a lo contratado y que operan correctamente, proporcionando el beneficio para lo que fueron realizados.

31. Se comprobó que el Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán (INCA Y) ejerció recursos del Fondo de Fortalecimiento Financiero para Inversión 2017 en dos obras por Administración Directa denominadas “Reconstrucción de Calles en el Municipio de Hunucmá” y “Construcción de Calles en la Localidad y Municipio de Umán, Yucatán”, para los cuales destinó recursos del fondo por un monto total de 4,900.0 miles de pesos, para pagos relacionados con la obra que correspondieron a mano de obra, equipos y materiales.

Deuda Pública

32. El Gobierno del Estado de Yucatán ejerció recursos del Fondo de Fortalecimiento Financiero 2017 por 550,000.0 miles de pesos en el rubro de saneamiento financiero, por concepto de amortización de capital de contratos de deuda, celebrados con las instituciones financieras: HSBC México, S.A. por 400,000.0 miles de pesos y Santander (México), S.A. por 150,000.0 miles de pesos, que permitieron coadyuvar a la disminución del crédito a corto plazo; sin embargo, no se presentó la evidencia documental de la inscripción ante el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y del registro de Deuda Estatal del Estado de Yucatán, de conformidad al Contrato de apertura de crédito en cuenta corriente, o, en su defecto, la evidencia de estar inscrita en el Registro Público Único.

2017-B-31000-15-1712-08-006 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no presentaron la evidencia documental de la inscripción ante el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y del registro de Deuda Estatal del Estado de Yucatán de conformidad al Contrato de apertura de crédito en cuenta corriente, o, en su defecto, la evidencia de estar inscrita en el Registro Público Único por concepto de saneamiento financiero cubierto con recursos del FORTAFIN 2017.

Recuperaciones Operadas y Probables

Se determinaron recuperaciones por 145,397,738.45 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 94,969.14 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 145,302,769.31 pesos corresponden a recuperaciones probables.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 observaciones, las cuales 5 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 13 restantes generaron: 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 10 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,729,626.6 miles de pesos, que representó el 64.1% de los 2,696,238.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Yucatán, mediante el Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2017 (FORTAFIN); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el estado comprometió el 100.0% de los recursos del fondo y devengó y pagó 2,703,303.1 miles de pesos que corresponde al 99.9% de los recursos disponibles, al 31 de marzo de 2018 el ente fiscalizado ejerció recursos por 2,705,265.7 miles de pesos, que representó un saldo por devengar de 1,889.3 miles de pesos, por lo que al 31 de mayo de 2018, 2,707,044.4 miles de pesos que corresponden al 100.0%, que incluye reintegros a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios del Sector Público y su reglamento, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 145,302.8 miles de pesos, el cual representa el 8.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto al Control Interno, los resultados de su evaluación se presentan en el dictamen de la auditoría número 1522-DE-GF practicada a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán (SAF) respecto de los recursos de las “Participaciones Federales a Entidades Federativas”.

Por otra parte, el estado no cumplió con la totalidad de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, debido a que no proporcionó a la SHCP el segundo trimestre del Formato Nivel Financiero ni los cuatro trimestres de los Formatos de Indicadores de Desempeño sobre el fondo.

De acuerdo con los avances físicos que presentó el Estado, de la muestra revisada entre adquisiciones, arrendamientos y/o servicios y obra pública; se determinó que la entidad fiscalizada no proporcionó la documentación comprobatoria de 14 acciones por 22,048.8 miles de pesos; para seis acciones no presentó la documentación soporte que acredite la entrega de los bienes pagados o la realización del servicio por un monto de 25,796.4 miles de pesos; para cuatro acciones no se pudo constatar que el servicio se haya sido realizado y cumplido con la finalidad del contrato por un monto total de 4,558.8 miles de pesos; para servicios personales, se realizaron pagos a servidores públicos posteriores a la quincena en que causaron baja temporal o definitiva por 818.6 miles de pesos; para obra pública, no proporcionó la documentación comprobatoria ni justificativa del gasto por 85,438.3 miles de pesos que fueron ejercidos por cuatro ejecutoras; para un ejecutor no realizó del reintegro del subejercicio por 4,641.9 miles de pesos; asimismo, realizó préstamos entre cuentas propias y está pendiente de reintegrar 2,000.00 miles de pesos; asimismo, de la visita física a tres obras de la muestra seleccionada, se verificó que estaban concluidas y en operación.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán realizó una gestión razonable de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2017 (FORTAFIN), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos del fondo.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Felipe Armenta Armenta

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número XVII-079/DPF-017/2019 de fecha 10 de enero de 2019, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 4, 6, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 23, 25, 26, 27 y 32 se consideran como no atendidos.



000825

DESPACHO DE LA C. SECRETARIA
Dirección de Programas Federales
Número de oficio: XVII-079/DPF-017/2019
Asunto: Envío de documentación de la Auditoría
No. 1712-DE-GF "FORTAFIN", Cuenta Pública 2017
C.D. 10C.3.4 RS

Mérida, Yucatán a 10 de Enero de 2019

Ing. Felipe Armenta Armenta
Director de Auditoría de la Dirección General
de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos
"C" de la Auditoría Superior de la Federación
PRESENTE

Por este medio tengo a bien comunicarle, que en atención al oficio No. DARFTC.2/096/2018, al oficio No. XVII-3761-2/DPF-354-2/2018 y en seguimiento al oficio No. XVII-045/DPF-007/2019, referentes a la Auditoría Número 1712-DE-GF con título "Fortalecimiento Financiero" (FORTAFIN), Cuenta Pública 2017, mediante el cual se enviaron las Cédulas de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, al respecto, adjunto al presente oficios que contienen documentación impresa y en medio magnético (CD) certificado, para atender su requerimiento:

DEPENDENCIA	DOCUMENTACIÓN ENVIADA
Secretaría de Administración y Finanzas (SAF)	Oficio No. SAF/EGR/0021/2019 signado por el C.P. Pedro Omar Patrón Ballote, Director General de Egresos. Resultado número 18.
	Oficio No. SAF/EGR/0029/2019 signado por el C.P. Pedro Omar Patrón Ballote, Director General de Egresos. Resultados números 20, 22 y 24.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

M.F. LIZBETH BASTO AVILÉS
Secretaria de la Contraloría General

C. c. p. **Lic. Mauricio Vila Dosal** - Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán.
 C. c. p. **Mtro. Emilio Barriga Delgado** - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
 C. c. p. **Lic. Marcelo Cruz Angéles** - Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C" de la A.S.F.
 C. c. p. **C.P. Vanessa María Ortega Campos** - Directora General de Programas Federales de la Secretaría de la Contraloría General.
 C. c. p. **C.P. Roberto Santiago Magaña González** - Director de Programas Federales de la Secretaría de la Contraloría General.

Minutario,
 Archivo,
 LBA: [Handwritten initials]

Edificio Administrativo Siglo XXI,
 Calle 20-A No. 284-B x 3-B
 Col. Xcumpich,
 C.P. 97204 Mérida, Yuc. México
 T +52 (999) 930 3800 Ext. 13000
contraloria.yucatan.gob.mx

Página 1 de 1

17/01/2019
 f

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Yucatán (SAF); los Institutos de Infraestructura Carretera de Yucatán (INCAY) y Para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán (INCCOPY); La Junta de Electrificación de Yucatán (JEDEY) y el Municipio de Kanasin, Yucatán.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 134.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 85, fracción II.
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 66, fracción III.
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 43, 69 y 70, fracción I.
5. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: Artículos 12, 26, fracción III al 43, 45, 48 y 49.
6. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: Artículos 27 al 59, 81 y 89.
7. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: Artículo 17, 30, fracción IV, y 53.
8. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio para el otorgamiento de Subsidios: cláusulas primera, cuarta, quinta y séptima.

Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán: Artículo 39.

Contratos celebrados entre el Gobierno del Estado de Yucatán y los proveedores: cláusulas primera, segunda o cuarta.

Convenio para la entrega de los subsidios federales y su Anexo 1: cláusulas primera y quinta.

Contrato de apertura de crédito en cuenta corriente de fecha 26 de julio de 2017: cláusula s.

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicado en el DOF el 25 de abril de 2013

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.